



# SÁENZ PEÑA, 2 7 MAY 2014

VISTO el expediente C.S. 015/14 del registro de esta Universidad, por el que se tramita la modificación del Reglamento de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras con las que cuenta esta Universidad.

Que el Reglamento de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas, cuya modificación se propone, ha sido creado por Resolución de este Consejo Nº 005/11.

Que en virtud de la modificación propuesta, se crean el cargo de Coordinación Académica y el Consejo Asesor Honorario, y se modifica la acreditación de las prácticas profesionales.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.







Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Reglamento de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 0 16 14

Lic. ANIBAL Y. JOZAMI RECTOR UNTREF



# UNTREF ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

#### REGLAMENTO DE CARRERA

La Especialización en Políticas Sociales Urbanas se rige para sus funciones operativas de gestión académica y administrativa por el presente reglamento. Para todos los temas de gestión, organización y funcionamiento no contemplados específicamente en este reglamento, rigen las cláusulas correspondientes del Reglamento General de Posgrado de la UNTREF y en su defecto, las normas establecidas por el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

- 1. Estructura Curricular de la Carrera: Especialización en Políticas Sociales Urbanas
- 1.1. La estructura curricular de la carrera se compone de:
- Asignaturas obligatorias
- b. Seminarios optativos
- c. Prácticas profesionales
- d. Trabajo Final Integrador
- 1.2. El Plan de Estudios.

El plan de estudios tiene una carga total de 440 horas y exige el cursado y la aprobación de:

- a) Las asignaturas obligatorias que integran el programa de estudios de la carrera y se cursan forma presencial, totalizando 324 horas.
- Los seminarios optativos por 36 horas que los estudiantes pueden elegir entre las diversas opciones ofertadas.
- c) Las prácticas profesionales por 80 horas.

Asignaturas obligatorias	324 horas
Seminarios optativos	36 horas
Prácticas profesionales	80 horas
Trabajo final de integración	*27
Total	440 hs.

1.3. Trabajo Final Integrador: Al terminar de cursar las asignaturas obligatorias y los seminarios optativos y realizar las prácticas profesionales los estudiantes tienen que preparar, presentar, y aprobar un Trabajo Final Integrador, que los habilita para recibir





el título de Especialista. El plazo de entrega del trabajo no debe superar los seis meses, contados a partir de finalizar y aprobar las asignaturas y seminarios del plan de estudios y realizar las prácticas profesionales.

2. Proceso de ingreso.

#### 2.1 Requisitos de admisión:

Pueden solicitar el ingreso:

- a) Podrán ser admitidos los egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.
- También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.
- c) En el caso de los graduados de institutos terciarios no universitarios que postulen su admisión, deberán cursar y aprobar previamente un curso de nivelación de 150 horas de duración organizado periódicamente por la dirección de posgrado de la UNTREF.

#### 2.2 La gestión de ingreso

Para solicitar el ingreso a la especialización los interesados tienen que:

- a) Presentar una carta de intención dirigida al Director de la especialización, manifestando su interés, la motivación, las expectativas y la disponibilidad de tiempo y de recursos para cumplir con las obligaciones del cursado.
- Presentar la solicitud de admisión, acompañando las certificaciones oficiales de los estudios de grado y titulaciones obtenidas.
- c) El CV actualizado
- d) Asistir a una entrevista de orientación y evaluación con el director de la especialización y/o la coordinación académica.
- e) En el caso de los estudiantes de carreras terciarias deben acreditar además la aprobación del curso de nivelación.
- f) Deberán presentar además un trabajo académico de su autoría para la evaluación de su ingreso.
- g) El comité de admisión evaluará el cumplimiento de forma satisfactoria de los requisitos mencionados.

A



# 2.3. Curso de nivelación para el ingreso a la Especialización de graduados con título terciario

En el curso de nivelación se desarrollarán las siguientes materias y contenidos mínimos:

# Introducción al pensamiento científico (35 horas)

El objetivo de este seminario es introducir al estudiante en el conocimiento de las claves que fundamentan el conocimiento en las ciencias sociales y operan en la base de las diferentes disciplinas. Con esa intención se familiarizará a los estudiantes con las teorías y enfoques epistemológicos que sustentan y desarrollan las disciplinas sociales y los métodos que utilizan para la investigación y el desarrollo de la ciencia.

### II) Política y sociedad (35 horas)

Este seminario tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con las principales teorías y corrientes de pensamiento social sobre el proceso de modernización y desarrollo de la sociedad y la economía en la región. Analizar sus interpretaciones sobre la evolución de la estructura social y los nexos y vinculaciones entre esos procesos con las formas de construcción del estado y de ejercicio del poder. En lo fundamental con este curso se pretende mostrar las correspondencias que puedan existir entre las diversas formas de intervención del estado para atender las "cuestiones sociales" con las condiciones y características de formación de las clases sociales urbanas y las interpretaciones de la teoría social sobre esos procesos. Con esa intención se trabajará especialmente en destacar la influencia de las luchas sociales con las diversas formas y condiciones de compromiso e intervención del estado en los problemas sociales.

#### III) Demografía 35 horas

Este curso se propone introducir a los estudiantes en el conocimiento de los procesos demográficos que definen y caracterizan las tendencias de la evolución de la población en el país y la región, destacando especialmente las condiciones y características del crecimiento y los cambios en la composición de la población urbana.

### IV) Sociología urbana 45 horas

Este curso tiene como objetivos introducir a los estudiantes en el conocimiento de los procesos de crecimiento y desarrollo urbano en el país y la Región, destacando especialmente las relaciones entre las tendencias del desarrollo urbano con los cambios en la estructura social, la composición del poder y las formas y condiciones de ocupación del territorio en las ciudades.

3

A



Cursado, aprobación y calificación de las materias y seminarios.

La modalidad de dictado de las Carreras será de tipo presencial. La aprobación de las asignaturas integra dos requisitos:

- Asistencia al 75% de las clases
- Aprobación de las instancias de evaluación de cada asignatura.
- 3.1 Evaluación de las asignaturas y seminarios: Cada equipo docente propondrá a la dirección de la Especialización la modalidad de evaluación, para aprobar la asignatura.

El sistema de calificación es de tipo numérico, con una escala de números naturales de 1 (uno) a 10 (diez); exigiéndose para la aprobación de la asignatura un mínimo de 6 (seis) puntos.

El/la alumno/a tendrá un plazo no mayor de un año para cumplimentar todas las exigencias de evaluación de una asignatura, después de finalizar de cursarla. Cumplido ese plazo tiene que volver a cursarla para que pueda evaluarse.

3.2. Reconocimiento y validación de asignaturas El/la alumno/a podrá solicitar al Director de la Carrera, el reconocimiento de algunas asignaturas o seminarios cursados y aprobados con anterioridad a nivel de posgrado en el marco de instituciones universitarias y/o académicas debidamente acreditadas –del país o del exterior- hasta un máximo del 35% de las obligaciones de la Carrera que cursa.

Suspensión temporal: El/la alumno/a deberá informar al Director de la Carrera si desea suspender temporalmente el cursado de la Carrera, para poder acceder a su reconocimiento, en caso de reincorporarse a la misma.

- 3.3. Seminarios optativos
- 3.3.1 Los estudiantes podrán cursar las 36 horas de seminarios optativos eligiendo los que correspondan a su vocación e intereses entre: a) la oferta de seminarios de la dirección de la carrera y del Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas. b) seminarios ofertados por otros posgrados de la UNTREF y, c) seminarios de posgrado ofertados por otras instituciones universitarias debidamente acreditadas.
- 3.3.2 En los dos últimos casos, para validar los seminarios que se pretende cursar por fuera de la oferta de la carrera, los estudiantes deben solicitar previamente a la dirección de la carrera la validación del evento especificando la institución donde se dicta, el docente, el titulo y el programa del seminario, la duración y la modalidad de evaluación
- 4. Seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales
- **4.1** Para la realización de las prácticas profesionales los alumnos deben solicitar la aprobación de la dirección de la carrera sobre el ámbito institucional, gubernamental o no gubernamental, el Plan de Trabajo, la duración y el docente que actuará como tutor.

En caso de estimarlo conveniente la dirección de la carrera establecerá contacto con la institución propuesta por el estudiante para certificar que cumple las condiciones necesarias para la realización de las prácticas.

H

4



- 4.2 El plan de trabajo y su realización será supervisado por un docente de la especialización o en su defecto por un especialista aprobado por la Dirección de la Carrera.
- **4.3** A la finalización de las prácticas el estudiante presentará un informe detallado de las actividades realizadas, evaluado por el tutor docente.
- 4.4 En los casos que las prácticas se realicen en las instituciones con las cuales se han establecido convenios de colaboración, la dirección de la carrera presentará formalmente los candidatos ante esas entidades para acordar el plan de trabajo del estudiante y el funcionario encargado de avalarlas. A la finalización de las prácticas el estudiante presentará un informe detallado de las prácticas realizadas refrendado por un funcionario competente de la institución receptora. A la finalización de las prácticas el estudiante presentará un informe detallado de las actividades realizadas, evaluado por el tutor docente.
- 4.5 En determinados casos, los estudiantes también podrán solicitar el reconocimiento de actividades de prácticas profesionales realizadas con independencia del cursado de la Especialización. La particularidad de estos casos será evaluados por la Conducción de la Especialización.

#### 5. Trabajo Final Integrador

Para obtener el título de Especialista en Políticas Sociales Urbanas los alumnos deberán realizar un Trabajo Final Integrador.

El mismo deberá integrar los contenidos académicos de las materias de la Carrera, los trabajos y actividades realizados en ellas a partir de su vocación e intereses.

Para su elaboración contará con el asesoramiento de un Tutor Docente y el apoyo y supervisión de la Coordinación Académica de la carrera.

#### 5.1. Criterios de presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final deberá ser realizado de acuerdo con las siguientes pautas y criterios:

#### 5.1.1 Aspectos Académicos:

- Estará orientado al análisis crítico de la problemática social elegida y a la formulación de propuestas de intervenciones para mejorar y profundizar el diagnóstico, la formulación, la gestión o la evaluación de políticas, programas o proyectos, a partir del marco teórico y el manejo de los métodos e instrumentos discutidos y analizados en las diversas asignaturas y actividades de la Carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas.

#### 5.1.2 Aspectos formales:

- Estructura del Informe:
- Carátula con los datos de la carrera y del alumno, el título del informe y la fecha de presentación.





- Índice y páginas numeradas
- Bibliografía
- Extensión: no superará las 30 páginas en tipografía 12 e interlineado 1,5.

#### 5.1.3 Plazo de entrega

El alumno deberá presentar el Trabajo Final en un lapso que no supere los seis meses de concluir la cursada de la totalidad de las asignaturas y la realización de las prácticas profesionales. Podrá solicitarse una ampliación justificada por un plazo adicional de dos meses.

#### 5.1.4 Forma de Entrega

El alumno deberá entregar cuatro copias del Trabajo Final en papel (para el Director, para el Tutor, para la Biblioteca de Posgrados, para la Secretaría de Investigación) y una en soporte informático en formato Word.

- 5.2 .Evaluación del Informe Final:
- 5.2.1 Estará a cargo del Tutor del alumno, del Director de la carrera de posgrado y de uno o dos profesores.
- 5.2.2 Se calificará a los informes con la siguiente escala: Aprobado, Aprobado con mención. Desaprobado





#### 6. Sistema de monitoreo y autoevaluación

Estas funciones tienen como objetivos garantizar mantener y desarrollar los niveles de calidad académica y operativa en la formación del posgrado, garantizando la participación de los distintos actores involucrados. Con esa intención se ha previsto la aplicación de una estrategia que combina el registro y seguimiento de las prácticas académicas, con la consulta y participación activa de los actores que participan del proceso formativo.

a) Registro y supervisión: El sistema de supervisión apunta fundamentalmente a confirmar el adecuado cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para cursar las asignaturas y las prácticas (asistencias, horarios, registros de pruebas parciales, informes de prácticas, supervisión de pasantías, etc.) tanto de docentes como de los estudiantes. Con esa intención todos los eventos se registran en sistema de alumnos de la Universidad, las cuales se analizan y evalúan periódicamente en la dirección para adoptar las decisiones que convengan.

b) Autoevaluación: Cada nuevo cuatrimestre los docentes tienen que actualizar el programa de la asignatura evaluando la bibliografía, los temas o las formas de tratamiento y desarrollo del programa a partir de la experiencia desarrollada y las sugerencias que la dirección o el comité académico estimen convenientes, para mejorar la calidad académica de los cursos. Con ese propósito antes de iniciar el cuatrimestre el docente tiene que entregar a la dirección el programa de la asignatura con los ajustes realizados.

c) Encuesta de opinión: A la finalización de cada asignatura los estudiantes tienen que responder a una encuesta anónima destinada a recoger su opinión y comentarios sobre la asignatura (contenidos, utilidad, el enfoque desarrollado, el sistema de evaluación, etc.) la opinión sobre el trabajo del docente (claridad expositiva, solvencia en el dictado, cumplimiento, etc.) y expresar libremente sus comentarios y sus expectativas y sugerencias para el curso.

d) Anualmente los docentes tiene que actualizar su CV incorporando todo nuevo registro que amerite su desempeño profesional (participación en congresos, publicaciones, tutoría, actividad profesional en su campo de acción, etc.). Para estimular el desarrollo profesional de los docentes, la dirección de la especialización prevé incrementar la dedicación de horas cátedras rentadas, a los docentes que registren avances en su actividad académica y profesional en la actualización de los CV. Al respecto es conveniente aclarar que los contratos de los docentes de la especialización que actúan por contrato de horas cátedra, contemplan periodos de contrato mayores a las horas efectivas de clase con el propósito que puedan destinar las horas adicionales (que fluctúan entre 10 a 12 horas para cada asignatura) a la atención personalizada de los estudiantes. Periódicamente las mejoras en el CV del docente se traducen en mayor cantidad de horas cátedra de asesoría, que beneficia a docentes y estudiantes.

e) Cada dos años, al concluir el ciclo de formación de una cohorte la coordinación académica de la Especialización elaborará un informe técnico sobre desempeño docente que será puesto a consideración del Comité Académico y la Dirección del Posgrado. Para la elaboración del informe de desempeño se considerarán los siguientes parámetros: 1) Criterios curriculares: a) Asistencia a clases y cumplimiento del programa del curso, b) Actualización bibliográfica, c) Participación en las reuniones de coordinación docente, d) Resultados de la opinión de los alumnos en relación al dictado del curso y el desempeño docente. 2) Criterios extracurriculares: a) Participación en eventos o jornadas de actualización científica (seminarios, coloquios, etc.). b) Participación en investigaciones o estudios en la especialidad.3) Publicaciones científicas y de difusión.

Conducción de la Carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas





#### 7. Dirección

La carrera estará conducida por un Director designado por el Rector de la Universidad.

Requisitos del cargo: profesional con estudios de posgrado similares o superiores a la Especialización, con 10 o más años de experiencia docente y de ejercicio profesional en gestión de políticas sociales.

Sus funciones serán --además de las establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Posgrados de la Universidad¹- las siguientes:

- Conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la Carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas.
- Entender en las relaciones de lo inherente al plan de estudios con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos para la implementación de la Carrera.
- Supervisar:
  - la ejecución de la programación acordada.
  - la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere.
  - la aplicación del sistema de autoevaluación que se acuerde para la carrera.
  - los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios (contactos institucionales, contratación, pagos de honorarios y viáticos, etc.)
  - el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
  - Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal.
  - Resolver las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, según lo establecido en el punto 3.6 de este Reglamento.
  - Organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.
  - Coordinar los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco de la carrera de posgrado, articulando la participación de los alumnos en los mismos.

#### 7.2 Coordinación Académica

#### Requisitos del cargo:

f. evaluar y elevar a la Secretaría Académica las propuestas de estudios de posgrado en sus distintos aspectos: fundamentación, objetivos, perfil del título, alcance del título, estructura curricular y Valoración Horaria.



a. actuar como Comisión de Admisión de los aspirantes a cursar estudios de posgrado;

b. proponer el jurado de las Tesis de Maestría y de Doctorado;

c. aprobar la elección del Director de Tesis;

d. estudiar y aprobar el Plan de Tesis y la propuesta curricular de los alumnos de posgrado;

e. llevar el registro académico de todos los alumnos de posgrado;



La Coordinación Académica será designada a propuesta del Director de la Carrera y estará a cargo de un/a profesional de ciencias sociales, con título de posgrado no menor a la Especialización y con 10 o más años de experiencia profesional y desempeño docente.

#### Funciones:

La carrera contará con una Coordinación Académica para colaborar con la dirección en la programación, la gestión y evaluación académica de la carrera y garantizar el máximo nivel de eficacia y profesionalidad en el desarrollo del programa curricular. Con esos fines coordinará el desarrollo de la actividad docente y las relaciones con el alumnado en todos los aspectos referidos al dictado y evaluación de de los cursos y seminarios del programa académico. Atenderá otros temas operativos relativos a la función que le encargue la dirección.

Desarrollará las siguientes funciones y competencias:

- Participar en el proceso de programación académica de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas.
- Coordinar el proceso de gestión académica de la carrera según las pautas acordadas con el Director.
- Acompañar el proceso de ejecución de la programación acordada.
- Participar del seguimiento y la aplicación del sistema de autoevaluación para la carrera.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos, para supervisar el cumplimiento de los requisitos establecidos y presentar al Director los casos especiales que ameriten su decisión.
- Supervisar el desarrollo de los programas académicos de las diferentes asignaturas para evaluar las ventajas y limitaciones de su inserción en el programa de la carrera, los criterios pedagógicos aplicados por los docentes, a fines de evaluar su desempeño de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en el reglamento para esos propósitos.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para cursar las asignaturas y las prácticas y validar la calidad y pertinencia de los informes (informes de prácticas, supervisión de pasantías, etc.) de los docentes y estudiantes.
- Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal
- Colaborar con el director en la resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, según lo establecido en el Reglamento general de posgrados.
- Participar en la organización de jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.





- Participar de las reuniones con el Comité Académico y llevar el registro de los acuerdos y decisiones que se adopten.
- Orientar a la coordinación técnico administrativa:
- en los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios (contactos institucionales, contratación, etc.).
- en el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
- en la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere.

#### 7.3 Coordinación técnica

Requisitos del cargo: Estará a cargo de un profesional en ciencias sociales con experiencia en la gestión y administración educativa y será designado a propuesta del director de la carrera.

Funciones: La carrera contará con una Coordinación técnica para colaborar con la dirección en todos los aspectos técnicos y operativos para garantizar la organización y funcionamiento institucional y administrativo de las actividades académicas y la programación docente, atender las relaciones institucionales con los docentes y con el alumnado. Atender otros temas operativos de la gestión organizativa e institucional que le encargue la dirección.

#### 7.4 Comité Académico

#### El Comité Académico estará integrado por:

- El Director de la Carrera, que lo presidirá
- La Coordinación Académica, que desempeñará las funciones de secretaría técnica del Comité y se encargará de la elaboración de las actas de las reuniones y el seguimiento de las decisiones que se adopten.
- Profesores que se desempeñen en la UNTREF o en Universidades con la que se establezcan acuerdos de cooperación académica;
- · Profesores invitados del exterior del país.
- Profesionales de reconocida trayectoria

#### Sus funciones serán:

- Definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la Carrera para cada año académico.
- Aprobar la programación académica presentada por la Dirección.
- Ejercer la supervisión general de la implementación de la programación.
- Proponer a los docentes de la carrera.

A



- Constituirse en Consejo Editor para la aprobación de las publicaciones de la carrera.
- Fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación de la carrera y participar en dicho proceso.
- Realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna.

#### Funcionamiento del Comité:

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones el Comité Académico se reunirá no menos de una vez por año al inicio de cada ciclo lectivo, convocado por el Director de la Carrera.

Ocasionalmente puede ser convocado a reunirse por el director de la carrera para atender aspectos o situaciones que demanden su competencia.

Las reuniones se asentarán en un acta que registre las opiniones y los acuerdos adoptados.

#### 7.5. Consejo Asesor Honorario

El Consejo Asesor Honorario lo integran expertos del campo académico y profesional por su actuación relevante a nivel nacional o internacional, en la producción de conocimiento o el desarrollo de políticas e intervenciones sobre la problemática social de las grandes ciudades.

Sus miembros son designados por el Rector de la Universidad a invitación del director de la especialización o del consejo académico y tienen las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones anuales del Consejo Académico.
- Asesorar, orientar y evaluar el desarrollo de la especialización y realizar al director observaciones y recomendaciones que estimen convenientes para mejorar, ampliar y fortalecer el desarrollo académico e institucional de la especialización y el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.
- Asesorar, colaborar y evaluar la realización de vinculaciones de intercambio y cooperación con centros académicos e instituciones públicas y privadas de formación de posgrado o que actúan en el campo del desarrollo social urbano del país y el extranjero.
- Colaborar y participar en los eventos académicos organizados por la especialización o el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.
- Sugerir y asesorar el desarrollo de iniciativas de investigación y estudios comparados sobre la problemática social de las grandes ciudades y orientar el diseño de políticas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar los derechos ciudadanos.





• Integrar el Consejo Editorial de la Revista PSU de Políticas Sociales Urbanas del Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.

#### 8. Becas

- a. La carrera podrá otorgar becas en el marco del Reglamento de Becas de la Universidad.
- b. Los docentes de la UNTREF así como sus graduados gozarán de un beneficio del 50% de los aranceles de la carrera.
- c. La Universidad, por sí o a través de la Dirección de la carrera, podrá gestionar nuevas formas alternativas de financiamiento de la carrera y de becas para sus alumnos, en organismos gubernamentales y no gubernamentales, ya sean públicos o privados.

